Asunción, 10 de diciembre del 2019

Justificación Contrato Abierto.

Ref. CD PLURIANUAL AD REFERENDUM N° 15/2019 – "Servicio de Televisión por Cable" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) ID N° 373577

La Contratación del Llamado de referencia se realizará por el Total mediante Contrato Abierto por montos mínimos y máximos considerando que la cantidad de instalación de bocas de tv se solicitará conforme a la necesidad institucional, pudiendo durante la vigencia del contrato variar la cantidad de bocas ya sea aumentando o disminuyendo las mismas según sea la disposición de las máximas autoridades, motivo por el cual es de carácter dificultoso la estimación exacta de instalación, ya que la misma está sujeta a posibles variaciones de uso en cuanto a la cantidad de bocas instaladas.

De ésta manera, se prevé que la citada contratación sea realizada mediante Contrato Abierto considerando su proceso plurianual y por el otro, la disponibilidad presupuestaria para cubrir eventualmente las necesidades mínimas de servicio para el ejercicio fiscal 2020, como asimismo, de precautelar que la provisión del mismo no se vea afectado en las necesidades institucionales del ejercicio fiscal siguiente.

Asimismo, cabe mencionar, la intención de solicitar el mencionado servicio lo estrictamente necesario de manera a precautelar una administración coherente y austera de los recursos financieros de la institución, adquiriendo solo aquello mínimamente necesario, pero sin descuidar la posibilidad que de ser necesario, si el caso así lo amerita, tener abierta la posibilidad de adquirir más bocas adicionales para las diversas dependencias institucionales, salvaguardando de ésta manera las necesidades reales de la institución.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)